



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2017, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL):

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	72.020,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.550,00
4.	Transferencias corrientes	50.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.500,00
	Total ingresos	159.220,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	53.135,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	50.980,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	39.700,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	15.305,00
	Total gastos	159.220,00

Plantilla de personal. –

– Funcionarios: Uno. Grupo A1/A2. Escala de habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel C.D. 20. Agrupada. Cubierta en propiedad.



– Personal laboral temporal:

Jardinería y oficios múltiples: Un peón (contratado actualmente).

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Mamés de Burgos, a 20 de junio de 2017.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Soledad López Tizón